

**DOS TRATADOS ESPIRITUALES  
Y SU PRETENDIDA ATRIBUCION  
A JUAN DE JESUS MARIA ARAVALLES**

**LA « INSTRUCCION DE NOVICIOS » Y EL « TRATADO DE ORACION »**

**SUMMARIUM.** - Tractatum spiritualium Carmeli Reformati Primitivi, quibus tituli: *Instrucción de Novicios* et *Tratado de Oración*, brevi praesentatione praemissa, eorumque attributione P. Joanni a Jesu Maria Aravalles tanquam auctori accurate discussa, concluditur nullum adesse argumentum, sive ordinis historici sive critici, quo hujus paternitas litteraria relate ad praedicta duo opera jam amplius in posterum sustineri possit.

En el curso de una investigación histórico-doctrinal que traemos entre manos sobre los escritos espirituales de la primera generación teresiano-sanjuanista, se nos han cruzado en el camino con insistencia tentadora dos obras anónimas, pero a las que la crítica literaria de cuarenta años a esta parte, con más generosidad que justicia, se ha empeñado en proveer de padre y autor en la persona de uno de los primeros Maestros de Novicios Descalzos, el P. Juan de Jesús María, por sobrenombre Aravalles. Nos referimos a la primera *Instrucción de Novicios* de la Reforma Teresiana, y a un *Tratado de Oración*, precisamente conocido desde su primera edición en 1926 por *de Aravalles*.

La *Instrucción de Novicios* goza merecidamente de particular importancia y significación por las tres razones siguientes: 1) por la calidad de sus fuentes, de las más antiguas, puras y genuinas en la espiritualidad y en la práctica de la vida carmelitana primitiva; 2) por su autoridad, habiendo sido revisada, aprobada y en cierta manera añadida y completada por el gran maestro de espíritu y de espirituales, San Juan de la Cruz; 3) por sus frutos, habiendo servido durante tres centurias de código formativo para el Carmelo español, así como de modelo y ejemplar para la *Instrucción de Novicios* en la Congregación de Italia de la misma Orden y en algunas otras Religiones de la Iglesia.

El *Tratado de Oración*, por su parte, si cronológicamente no puede probarse que sea el primero en su género dentro del Carmelo Descalzo,<sup>1</sup> constituye sin embargo uno de los mejores ejem-

---

<sup>1</sup> Le pudiera preceder, por lo menos, aunque no esté apodícticamente probado, el tratadillo de oración del P. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, contenido en la *Segunda Parte de la Lámpara encendida*, publicada por segunda vez en Lisboa el año 1586, y años antes —sin poder precisar exactamente cuántos— en Pamplona. — Sobre esta hermosa obrita del P. Gracián y sus relaciones con el *Libro de la oración y meditación* del P. Luis de Granada y el *Tratado de Oración* de Pastrana, puede verse: ANTONIO M. DEL

plos de sistematización de la oración carmelitana durante muchos decenios después de los Santos Reformadores. Aún hoy, por la pureza de su doctrina, por la antigüedad de su testimonio, por la galanura de su lenguaje y estilo, continúa siendo una de las más preciadas joyas entre las muchas que embellecen la secular cadena mística carmelitana.

Pero al margen de estos valores y méritos reconocidos por todos en las dos obras mencionadas, se yergue todavía, como un interrogante severo y enigmático, el problema de su autor, y en particular, el de su común atribución al P. Juan de Jesús María Aravalles.

Convencidos también nosotros en un principio, como los demás, de la exactitud de la atribución hoy corriente, iniciamos nuestra investigación tratando de consolidar las posiciones. Pero notamos en seguida, por el contrario, que el terreno cedía bajo nuestros pies, sin hallar piso firme. Las opiniones sobre el autor de la *Instrucción de Novicios* encontramos ser tan numerosas y discordes, que la elección de un nombre entre tantos se nos antojó, al menos con los materiales hoy a disposición, totalmente arbitraria, y eso prescindiendo de que las antiguas ediciones marcaban una línea constante de atribución que no había por qué desdeñar. Observamos, por otra parte, que el fundamento crítico de la supuesta paternidad del *Tratado de Oración* era totalmente deleznable; todo estribaba en un falso supuesto. Por eso nos decidimos a abordar la cuestión desde su raíz, dispuestos a dejarnos llevar únicamente de la corriente lógica de la documentación hasta donde su virtualidad alcanzase, rotas cualesquier amarras de prejuicios y preferencias injustificadas.

Nuestra investigación a este propósito sigue en curso. Pero podemos ya ofrecer a nuestros lectores, como puntos fundamentales y, según creemos, incontrovertibles, dos constataciones y una solución de base:

— Las *dos constataciones*, esquemáticas, descarnadas si se quiere, ponen bien de manifiesto en toda su precariedad e indignidad crítica, el proceso histórico de la doble atribución (de la *Instrucción* y del *Tratado*) al P. Aravalles;

— la *solución de base*, por el contrario, nos lleva al descubrimiento y determinación de un elemento fundamental que explicará muchas aparentes antinomias crítico-textuales y abrirá el camino, como esperamos, a una solución positiva de a lo menos una parte del problema.

Si, a pesar de todo, al final de nuestro trabajo nos hallaremos ante la imposibilidad de responder con un nombre individual y concreto a la pregunta acerca del autor del *Tratado de Oración* — el caso de la *Instrucción de Novicios* es bien distinto —, podremos sin embargo contestar con un *no* categórico a toda la argumentación que se ha venido esgrimiendo para señalar en él al P. Juan de Jesús María Aravalles.

---

SS. SACRAMENTO, O. C. D., *Tres tratadistas de oración mental: Granada — Gracián — Aravalles. Estudio comparativo*, en *El Monte Carmelo* 68 (1960) 266-296, 475-500.

## I

LA « INSTRUCCION DE NOVICIOS »  
Y SU ATRIBUCION AL P. ARAVALLES

De querer exponer aquí el tema con la debida amplitud, tendríamos que repetir casi a la letra las muchas páginas que en otra parte hemos escrito no hace mucho, al abordar de lleno por vez primera el tema del origen y autor de la *Instrucción de Novicios* del Carmen Descalzo.<sup>2</sup> Nada tenemos que añadir ni quitar a los datos histórico-bibliográficos allí acumulados, ni a las conclusiones que con respecto a la composición del tratado establecíamos. Bastará, por lo tanto, presentar esquemáticamente unos y otras.

Origen, fuentes y autores de la Instrucción  
según lo que ella misma testimonia*Origen*

No es otro que el mandato del Capítulo General del año 1590, al querer reducir a unidad los diversos métodos y textos de formación usados en los varios noviciados que entonces contaba la Reforma:

« Por mandado de nuestros muy reverendos Padres Vicario general y Definidores Consiliarios en cumplimiento de lo ordenado por el Capítulo general próximo pasado »;<sup>3</sup>

« Fue por nuestro Capítulo general, que se celebró en este nuestro convento de San Hermenegildo de Madrid por el mes de junio del año pasado de mil y quinientos y noventa, ordenado se hiciese libro particular de ello »;<sup>4</sup>

« Nuestros Padres [...] ordenaron se diese una *Instrucción*, para quo todos los Hermanos novicios a una y en conformidad sean por ella enderezados al fin que se pretende ».<sup>5</sup>

---

<sup>2</sup> En las pp. 7-24 de nuestro libro en colaboración el P. Tomás de la Cruz: *San Juan de la Cruz. Avisos para después de Profesos; nuevo escrito del Santo Doctor* (Roma, 1961).

<sup>3</sup> *Aprobación*: EN 527. — Citamos la *Instrucción de Novicios* por la edición que hemos publicado en: *Enchiridion de Institutione Novitiorum Ordinis Carmelitarum Discalceatorum* (Roma, 1961). La sigla EN indica precisamente este *Enchiridion*, y el número que sigue, los números marginales en que están divididos los textos contenidos en él.

<sup>4</sup> *Mandato de la Consulta*: EN 528.

<sup>5</sup> *Prólogo*: EN 531.

### Fuentes

Son reconocidos expresamente como tales algunos textos orgánicos preexistentes, costumbres santas, memoriales y apuntes diversos:

« Esta breve Instrucción y manera de criar novicios, que es conforme a la que hasta aquí se ha tenido en nuestros noviciados, sacada de los memoriales que de ellos se enviaron »;<sup>6</sup>

« Conformándose con lo que hasta aquí se ha usado en los dichos nuestros noviciados, recogieron esta breve Instrucción »;<sup>7</sup>

« Conformándonos con las loables costumbres que entre nosotros se han usado, sacamos esta breve *Instrucción* ».<sup>8</sup>

### Autores

Dos modalidades que se deducen del testimonio del libro: no uno, sino *tres* los autores, y éstos más que autores originarios propiamente tales, aunque fueran parciales, son *compiladores*, que usan, combinan, acoplan y completan diversas piezas preexistentes para formar el texto oficial común; ciertamente el escaso tiempo que tuvieron de trabajo excluye una labor redaccional, aunque pudo bastar para ésta compilatoria que decimos:

« Esta breve Instrucción [...] sacada de los memoriales que de ellos [los conventos] se enviaron, recogimos fray Juan Bautista, Provincial de la provincia de nuestro Padre Elías, fray Blas de San Alberto, Prior de Rioseco, y fray Juan de Jesús María, Superior y Maestro de novicios de Madrid » (*siguen al final las firmas de los tres*);<sup>9</sup>

« Habiéndose juntado por lo susodicho el R. P. fray Juan Bautista, Provincial de la provincia del Santo Elías, y los Padres fray Blas de San Alberto, Prior del convento de Rioseco, y fray Juan de Jesús María, Superior de este dicho convento de Madrid, a quien así fue cometido por la larga experiencia que de ello tienen, [...] recogieron esta breve Instrucción »;<sup>10</sup>

« Habiéndonos encargado por obediencia, [...] sacamos esta breve *Instrucción*. Reciban Vuestras Reverencias la voluntad y deseo entrañable con que estos sus indignos Hermanos se la ofrecen, y no se olviden de encomendarnos al Señor ».<sup>11</sup>

Estos conceptos originales tan precisos y sobrios de la primera edición (Madrid, 1591), fueron puestos más de relieve en las restantes impresiones que se hicieron de la *Instrucción de Novi-*

<sup>6</sup> *Aprobación*: EN 527.

<sup>7</sup> *Mandato de la Consulta*: EN 528.

<sup>8</sup> *Prólogo*: EN 531.

<sup>9</sup> *Aprobación*: EN 527.

<sup>10</sup> *Mandato de la Consulta*: EN 528.

<sup>11</sup> *Prólogo*: EN 531-532.

cios durante las dos centurias siguientes, consagrando así una auténtica tradición histórica y editorial, que desgraciadamente apenas ha sido tenida en cuenta por bibliógrafos y estudiosos de tiempos pasados y presentes.

La segunda impresión (Alcalá, 1624), hecha en vida de uno de los comisionados, el P. fray Blas de San Alberto, proclama solemnemente en la misma portada la trilogía de sus autores:

« Instrucción para criar los Novicios Carmelitas Descalzos, compuesta por tres Maestros de Novicios de la misma Religión »,

dato histórico éste que había sido presentado oficialmente por la Orden para obtener el Privilegio Real para la impresión, como consta de las mismas palabras con que éste se concede:

« Por cuanto [...] nos fue hecha relación que por tres Maestros de novicios de la dicha Orden se había hecho una breve Instrucción y manera de criar novicios conforme a lo que se había tenido en los noviciados de ella ».

La edición de Madrid de 1677 y la de Barcelona del siglo XVIII (por Eulalia Piferrer, sin indicación de año) intitulan la obra de la siguiente manera:

« Instrucción para criar los novicios Carmelitas Descalzos, compuesta por Maestros de novicios de la misma Religión »,

y ambas reproducen el Privilegio Real de la de 1624, donde se habla de los « tres Maestros de novicios ».

#### Testimonios, conjeturas y... confusiones de historiadores y bibliógrafos

La claridad, precisión, llenez de datos y frescura de información que aparecen en las repetidas autoafirmaciones de la *Instrucción* sobre su origen, fuentes y autores, deben prevalecer, en buena justicia científica, sobre los testimonios incoloros, desvaídos, parciales, confusos y críticamente manoseados de los historiadores y bibliógrafos posteriores. Por la misma razón de no volver a repetir aquí cuanto más ampliamente hemos escrito en el estudio citado,<sup>12</sup> nos contentaremos con hacer desfilar con toda rapidez y por riguroso orden cronológico a unos y otros con el breve cartel de sus afirmaciones al caso:

1637. - JERÓNIMO DE SAN JOSÉ, historiador oficial de la Orden, en el único tomo impreso de su *Historia del Carmen Descalzo* (lib. I, c. XVI, n. 18) teje un elogio muy cumplido del P. Aravalles, pero en él falta cualquier atribución al venerable de obras escritas y mucho menos impresas.

<sup>12</sup> Cfr. *San Juan de la Cruz. Avisos para después de Profesos...*, pp. 12-18.

1672. - NICOLÁS ANTONIO, en su *Bibliotheca Hispana* atribuye la Instrucción a los tres autores conocidos, si bien introduciendo errores lamentables en los nombres del P. Juan de Jesús María (a quien llama *Tomás de Jesús María*) y del editor madrileño: errores éstos que serán ocasión de confusiones para bibliógrafos carmelitas posteriores.

1678. - JOSÉ DEL ESPÍRITU SANTO, *Cadena Mística Carmelitana*, p. [25]: la llama obra de *autores* muy ejercitados en la oración.

1680. - DANIEL DE LA VIRGEN, *Speculum Carmelitanum*, t. II, p. 1128: el P. Blas, autor de la Instrucción de Novicios.

1683. - JOSÉ DE SANTA TERESA, *Reforma*, t. III, p. 172: La Instrucción es obra exclusiva del P. Aravalles, aunque la firmen los tres comisionados.

1688. - En el *Libro Primero de Profesiones de Pastrana*, con posterioridad al día 1 de mayo de este año se pusieron al margen de la profesión de Juan de Jesús María Aravalles (f. 44<sup>r</sup>) dos notas manuscritas, con motivo de la traslación de sus restos a la capilla de Santa Teresa en la iglesia del convento. Las notas son ambas de la misma mano: una da cuenta del hecho de la mencionada traslación, y la otra le atribuye la composición de la Instrucción de Novicios, con esta frase: « hizo la <sup>sta</sup> instrucción de Nouicios », apostilla sin valor crítico particular no constando por ella, como se ve, si tal atribución es *exclusiva*, o supuesta su colaboración con los otros dos Padres.

1706. - MANUEL DE SAN JERÓNIMO, *Reforma*, t. V, pp. 428 y 429: autor principal de la Instrucción es fray Blas de San Alberto, y San Juan de la Cruz la corrige, amplía y perfecciona.

1710. - El mismo MANUEL DE SAN JERÓNIMO, en el t. VI de *Reforma*, p. 762, repite con insistencia que Blas de San Alberto imprime la Instrucción, corregida y añadida por San Juan de la Cruz.

1730. - MARCIAL DE S. JUAN BAUTISTA, en su *Bibliotheca scriptorum...*, p. 54, n. 22: vuelven los tres autores de la Instrucción, con Blas de San Alberto en primer lugar, y la colaboración de los otros dos, a los cuales sin embargo no cita por sus nombres ni aquí ni en ninguna otra parte de su bibliografía; únicamente aparece en el lugar que le corresponde por orden alfabético el fantasmagórico *Thomas a Jesu Maria*, creado por Nicolás Antonio, y a él se atribuye también la composición de nuestra Instrucción.

1752. - COSME DE VILLIERS, *Bibliotheca Carmelitana*: a medida que van apareciendo en su catálogo los nombres de los tres autores, Blas de San Alberto (t. I, col. 292), Juan Bautista el Remendado (t. I, col. 780), y Juan de Jesús María (t. II, col. 18-19), les atribuye a cada uno la Instrucción de Novicios; y a causa de la confusión de nombres que tiene origen, como arriba vimos, en la ficha bibliográfica de Nicolás Antonio, desdobra también el perso-

naje Juan de Jesús María en dos autores diversos, el segundo de los cuales con el nombre de Tomás de Jesús María, asignándole igualmente (t. II, col. 819) la mencionada Instrucción.

1884. - Los Padres BARTOLOMÉ y ENRIQUE, en su *Collectio scriptorum...* (común a ambos, al primero como autor, y como editor al segundo), atribuyen en sus respectivos lugares la *Instrucción* a los PP. Blas de San Alberto, Juan de Jesús María y — copiando éste como tantos otros errores de los anteriores bibliógrafos — al soñado y fantástico Tomás de Jesús María.

#### Se cierra el debate de crítica externa

La paternidad del P. Aravalles sobre la *Instrucción de Novicios* no puede sostenerse con argumentos de crítica externa. De todo el recorrido de obras y autores que acabamos de hacer, nos queda un solo testimonio, verdadero islote solitario en el mar abundante de historiadores y bibliógrafos. El único, y, por desgracia, el afortunado, el solo que ha merecido la atención y el asentimiento de los tratadistas hasta tiempos recientes. Es — ya lo hemos visto<sup>13</sup> — el testimonio del P. José de Santa Teresa, que atribuye decididamente la *Instrucción* a solo el P. Aravalles, con exclusión explícita de los otros dos comisionados. ¿ En qué se fundaba el historiador carmelita para afirmación tan categórica? Ni él nos lo dice, ni, por lo demás, su afirmación tan rotunda hizo mella en los siguientes continuadores de la *Reforma*. Estos, al contrario, la ignoran e implícitamente la rechazan.<sup>14</sup> ¿ Descubrirían quizá en ella algún defecto fundamental de enfoque o de constitución que debilitara o excluyera sin más su fuerza probativa?

A parte de lo que tiene de tardío y de panegirista — que es un flaco bien patente y probado, y que ya ponderamos en otra parte<sup>15</sup> —, el testimonio del P. José de Santa Teresa, que pudiera aparecer en su primer aspecto como irrompible estatua de hierro, tiene los pies de arcilla. Lo típico y esencial de su posición es el dato anecdótico de que

« como conociesen [fray Juan Bautista y fray Blas de S. Alberto] el aventajado talento del Padre Fray Juan de Jesús María y que en él concurrían las partes de prudencia, devoción, experiencia, aprovechamiento en la teología escolástica y don grande para el púlpito con mucha gracia y propiedad en el arte de bien hablar, *descargaron en él este cuidado* [de hacer la *Instrucción de Novicios*], y así él solo la hizo, aunque la firmaron los tres ».<sup>16</sup>

<sup>13</sup> Cfr. supra, p. 622.

<sup>14</sup> Cfr. *San Juan de la Cruz. Avisos para después de profesos*, pp. 13-14, y supra, p. 622.

<sup>15</sup> Cfr. *Avisos...*, p. 13.

<sup>16</sup> *Reforma*, t. III, p. 712. Los subrayados son nuestros.

Ahora bien, esta noticia sobre la pretendida cesión en el P. Aravalles de sus derechos o deberes por parte de los otros dos comisionados, tiene origen en una lectura apresurada de un pasaje de la *Instrucción* misma malamente interpretado por el P. José.

En el « Mandato de la Consulta para que se imprima y guarde », se lee:

« Y auindose juntado por lo suso dicho, el R. P. Fray Iuan Baptista Prouincial de la prouincia del santo Helias, y los padres fray Blas de san Alberto Prior del Cōuento de Ruiseco [*sic*], y fray Iuan de Iesus Maria Suprior deste dicho Conuento de Madrid (*a quien assi fue cometido por la larga experiēcia que dello tienen*)... ».<sup>17</sup>

Este último inciso subrayado por nosotros, puesto tan a continuación del nombre del P. Juan de Jesús María Aravalles, y hasta tan adherido y reservado, al parecer, a él por medio del paréntesis en que está incluido y del pronombre relativo en singular (« a quien ») — si bien el equívoco se podía haber deshecho con el verbo en plural que sigue (« tienen ») — indujo evidentemente en error al P. José de Santa Teresa, haciéndoselo interpretar en favor del P. Aravalles, en el sentido de que a él solo *fue cometido*, por la larga experiencia que tenía en el arte de gobernar novicios, el encargo de hacer el libro de la *Instrucción*. Y así, de este « fue cometido » mal interpretado nació luego el « descargaron en él este cuidado » del tomo III de la *Reforma*. Y una vez obtenido así el núcleo central de la noticia, fácil fue revestirla y adornarla con la aplicación a este episodio de las cinco siguientes cualidades que el P. Jerónimo y quizá otras fuentes a nosotros desconocidas habían atribuido, anterior e independientemente de este episodio, al esclarecido P. Aravalles:<sup>18</sup>

*José de Santa Teresa*

*Fuentes anteriores*

« prudencia »	« [don y talento] para gobierno » (P. Jerónimo)
« devoción »	« suavidad y modestia » (id.)
« experiencia »	« larga experiencia » ( <i>Instrucción</i> , Mandato de la Consulta)
« teología escolástica »	[fuente desconocida]
« don de púlpito » <sup>19</sup>	« don... para... púlpito » (P. Jerónimo).

<sup>17</sup> Citamos esta vez la *Instrucción* por la edición príncipe.

<sup>18</sup> El texto del P. Jerónimo de San José se lee en su *Historia del Carmen Descalzo* (Madrid, 1637), t. I, lib. I, c. XVI, n. 18, y lo publicamos por entero en *Avisos...*, p. 12, nota 1.

<sup>19</sup> Las palabras que siguen: « con mucha gracia y propiedad en el arte



Concluyamos: el árbol frondoso de argumentos « tradicionales » en favor de la aludida paternidad literaria del P. Aravalles sobre la *Instrucción de Novicios*, que parecía cimbrarse seguro y orgulloso, no ha podido resistir al rigor otoñal de la crítica, y ha quedado desmochado de todas sus hojas.

#### Golpe de estado... editorial en el siglo xx

En la historia de la *Instrucción* y también del *Tratado de Oración*, de que hablaremos en seguida, ocupa un puesto de particular importancia el P. Evaristo de la Virgen del Carmen, que todavía hoy, a la no florida edad de sus ochenta años, sigue vibrando de entusiasmos carmelitanos con la misma frescura de mente y de corazón que en su mejor mocedad. Si en el campo de la espiritualidad teresiana no contara el P. Evaristo con más méritos que el haber sacado del olvido en que yacían al principio de nuestro siglo la *Instrucción* y el *Tratado* con sendas ediciones de tan hermosos libros — en este último la suya es la edición príncipe —, bastaría una tal benemerencia para hacerlo acreedor a todo nuestro agradecimiento.

Sin embargo, al lado de estos méritos, en el trabajo del P. Evaristo existen afirmaciones y métodos de los que me veré precisado a disentir a lo largo de mi estudio. Me es grato declarar por anticipado que estos últimos no menguan los méritos y valores que acabo de preconizar.

Se nos figura pues — por reanudar de nuevo el hilo de nuestra historia — que al editar de nuevo por primera vez en nuestro siglo la *Instrucción de Novicios*,<sup>20</sup> el P. Evaristo no debió atender a la verdadera y abundante tradición editorial anterior, ni sopesar suficientemente los encontrados pareceres de historiadores y bibliógrafos que acabamos de referir, antes bien, siguiendo, sin las necesarias explicaciones justificativas, la apreciación unilateral del P. José de Santa Teresa en el t. III de la *Reforma* (cfr. supra, p. 622), llevó a cabo en realidad lo que pudiéramos llamar un golpe de estado editorial en favor del P. Aravalles, atribuyéndole, como a único y verdadero autor, la composición de la obra.

Una toma de posición tan categórica y exclusiva, en coyuntura de tanta responsabilidad como era la de poner en mano de las modernas generaciones la venerable *Instrucción de Novicios* del primitivo Carmelo Descalzo, cuyos ejemplares escaseaban sobremanera y cuyo conocimiento se había desdibujado y casi borrado en ellas, tuvo la triste fortuna de crear y hacer cundir entre historiadores, estudiosos y tratadistas el curioso fenómeno literario colectivo que, con todo el respeto debido al preclaro Maestro del Noviciado de Pastrana, se podría catalogar y describir como « el mito de Aravalles ».

de bien hablar », y que tanta impresión hicieron en el P. Evaristo (cfr. infra, pp. 639-640), no son más que una explicación redundante de este « don de púlpito ».

<sup>20</sup> *Instrucción de Novicios Descalzos de la Virgen María del Monte Carmelo, conforme a las costumbres de la misma Orden* (Toledo, 1925).

## II

HISTORIA DEL « TRATADO DE ORACION »  
Y SU ATRIBUCION AL P. ARAVALLES

El *Tratado de Oración*, conocido vulgarmente en estos últimos 35 años por *de Aravalles*, forma con la *Instrucción de Novicios* el binomio más interesante de tratados didáctico-espirituales para la educación de los novicios carmelitas descalzos primitivos. Ambos debieron de verse juntos en los anaqueles de los noviciados, y sobre todo en las manos de los solícitos Maestros de Novicios, durante muchos decenios. Ambos han venido a recuperar en nuestros días la fuerza y eficacia de sus tiempos mejores, con ediciones contemporáneas: en 1925 la *Instrucción* en su — por lo menos — sexta edición; y al año siguiente el *Tratado*, saliendo por primera vez tímidamente a la luz publicitaria. Ambos, finalmente, han visto remediada la horfandad de su anonimato al ser introducidos en el coro de la espiritualidad carmelitana y universal, a través de las dos mencionadas ediciones, de la mano de un padre y autor común, el P. Juan de Jesús María Aravalles.

Pero tracemos, siquiera sea a grandes rasgos, la historia de la transmisión textual del *Tratado*, señalando los hitos principales de su atribución aravallense.

## Silencio primitivo

El *Tratado de Oración* debió nacer envuelto en pañales de humildad y silencio. Su prehistoria — si así la podemos llamar, para distinguirla de su historia en nuestro siglo, que ha sido rebuscada, artificiosa y agitada — fue por demás humilde, tranquila y escondida. Ni en las *Crónicas* antiguas de la Orden, ni en sus *Bibliotecas* o *Bibliografías*, ni en las anotaciones al *Libro de Profesiones de Pastrana*, ni en la *Cadena Mística Carmelitana de los autores carmelitas descalzos*, ni siquiera en *apuntes particulares* de religiosos o religiosas de la Reforma teresiana de aquellos tiempos, se encuentra la menor alusión a este tratado, y consiguientemente tampoco a su autor o a una posible atribución suya al P. Juan de Jesús María Aravalles, hasta finales del siglo XVIII.<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> Ya el P. Francisco de Santa María nos deja un poco desilusionados al respecto, cuando, al hablar en el tomo I de su *Reforma* (lib. II, cap. 37, pp. 327-330) de los ilustres varones que habían salido del Noviciado de Pastrana y honrado con méritos especiales aquel primer centro de formación carmelitana, no nombra para nada al P. Aravalles, y eso que la lista es abundante: nada menos que 17 religiosos, y entre ellos algunos Hermanos legos.

En el ms. 7.018 de la B. N. de Madrid, ff. 285r-304v, se conserva una relación de la M. María de la Encarnación, escrita de su propio puño y firmada en el convento de Descalzas de Consuegra a 5 de junio de 1634. Recordemos de paso, con objeto de calibrar en su debido peso el interés y el valor intrínseco de la presente relación, que la autora de ella fue aquella pri-

### Testimonios y descripciones de Andrés de la Encarnación

Fue el nunca suficientemente bien ponderado P. Andrés de la Encarnación quien, en el último tercio del mencionado siglo, en la búsqueda sistemática que realizó en los archivos de la Orden en España con miras sobre todo a las ediciones críticas de San Juan de la Cruz y de Santa Teresa, dio con varios manuscritos que contenían un precioso tratado de oración, que él — fino catador de tesoros carmelitanos — calificó en seguida de « cosa buena », y que no era otro que éste que constituye el objeto de nuestra investigación presente.

---

vilegiada religiosa que, siendo Priora de Segovia en 1591 y habiendo escrito a San Juan de la Cruz llena de desconsuelo por las persecuciones que se habían desencadenado contra él a raíz del Capítulo general de junio de aquel año, recibió del Santo una carta de elevadísimos conceptos, en cuyas últimas líneas se leía esta suavísima e inmortal sentencia: *No piense otra cosa sino que todo lo ordena Dios. Y adonde no hay amor, ponga amor, y sacará amor* (Cfr. SAN JUAN DE LA CRUZ. *Obras completas* (Burgos, 1959): Carta 47, p. 1601).

El manuscrito de la M. María nos ha transmitido una serie de noticias históricas y apreciaciones personales suyas sobre un grupo abundante de monjas y frailes Descalzos del Carmelo primitivo, que ella había conocido y tratado personalmente. Una verdadera y original galería de retratos de eminentes personajes de la Reforma Teresiana.

Terminada la parte dedicada a las monjas (ff. 285r-297r), se comienza la lista de los religiosos con las siguientes palabras: « Los relijiosos que yo e conoçido en nra sagrada Religion de señalada virtud y santidad y letras son muchos y todos gozan ya de Dios » (f. 297r).

Son éstos en número de 14, a saber: San Juan de la Cruz, los Padres Antonio de Jesús, Nicolás de Jesús María (Doria), Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, Juan de Jesús (Roca), Mariano de San Benito, Elías de San Martín, José de Jesús María (General de la Orden), Francisco de la Madre de Dios, Francisco de Jesús (el Indigno), Juan de Jesús María (Aravalles), Diego de Jesús (Salablanca), y los Hermanos Benito de Jesús y Juan de la Miseria. A cada uno de ellos dedica la M. María una pequeña nota biográfica y un comentario filialmente panegirista, a unos más y a otros menos, según los recuerdos particulares que de ellos guardaba la Madre. Y no deja de notar y poner de relieve, como había prometido al principio, su doctrina y sus letras, cuando se habían prometido al principio, su doctrina y sus letras, cuando se habían distinguido en ellas. Así menciona las « letras » y los « libros » de San Juan de la Cruz (f. 297r), las « letras » del P. Roca (f. 299r), las « letras », los « muchos libros y tratados q conpuso y dego escritos de dotrina, espirtu y orazion » el P. Gracián, así como su « raro yngenio, sabiduria y letras » (f. 298r-v), el « agudo yngenio y letras » del P. Salablanca, tanto que « parezia pozo de zienza » (f. 302r). En cambio, en la larga noticia biográfica sobre el P. Aravalles (ff. 300v-302r: la más larga de todas!), la M. María no menciona ni una sola vez las palabras « letras », « doctrina » o « libros ». Lo único que dice de él en este sentido es que « enseñó a muchos nobiços con grâ virtud i sâtidad » (f. 300v), — ¡ no con letras ni con libros ! — En gracia del interés que ofrece para conocer la amable figura de religioso

En sus famosas y bien conocidas *Memorias historiales*, donde el benemérito Descalzo consignó a los Superiores y a la posteridad los apuntes recogidos a lo largo de sus trabajos, anotó la existencia de tales manuscritos del *Tratado* con sus características principales en los siguientes archivos de la Orden:

*Archivo de los Descalzos de Granada*

« En el mismo Archivo otro manuscrito en 4<sup>o</sup> mayor forrado en becerro negro, que presumo obra de Fr. Bart.<sup>e</sup> de S<sup>n</sup>. Basilio. Es un vergel delicioso de mil cosas espirituales, dignissimo de que no se pierda, y aun de que se dé a luz, que fuera muy buscado. Asemjase a Blossio en la variedad, y no sé si me atreba a decir que en la excellen<sup>a</sup>. Trahe un Desafio de Pastrana hecho año 1587, prueba que se escribio por aquel tiempo. Uno de sus trat<sup>s</sup> es *Fundam.<sup>to</sup> de la perfeccion*; otro *De la oracion*, donde hace una di-

---

del P. Aravalles, nos ha parecido conveniente publicar, por primera vez y enteramente, la relación de la M. María sobre el ilustre Descalzo:

« No fue menos deboto del sãtissimo sacramento y señalado en sãtidad y pureza de alma el venerable p<sup>e</sup> fr. *Juan de Jesus m<sup>a</sup>* llamado Araballe. Fue religiosissimo varon mui obserbãte y perfeto y así crio y enseño a muchos nobiçios con grã virtud i sãtidad ynprimiendo en sus corazones el enzendido amor q el sierbo de dios tubo al santissimo sacramêto. Entro en la Religion de poca hedad y nra sãta virgen teresa en zierta ocasion le bio. Abia poco tiempo q tenia el abito pusole la santa las manos sobre su cabeza mostrandole mucho amor y afabilidad y dezia el mismo padre q buelta la sãta azia los demas Religiosos q alli estaban dijo: tengan cuenta con este manzebo q a de ser mui buen Religioso y le echo su bendiçion. Y despues quando yo conozi y me confesse con este venerable p<sup>e</sup> en madrid siendo dfinidor le oi deçir algunas bezes q se le ynprimieron tanto en su corazon aquellas razones q dijo nra sãta q sienpre le pedia q le alcanzase de nro Sr q le yçiese buen fraile y q lo tubo como por profezia de su buena suerte en la perseberanzia de ser Relijoso descalzo y hijo de nra sãta m<sup>e</sup> a quien pedia continuamête cunplies[e] su palabra en q por su interçesion le yçiese dios sãto q no se contentaba con menos y así lo fue toda su vida. Y tubo mui dichosa muerte pues abiendo un sabado sãto echo todos los ofizios de aquel dia y çelebrado la misa a la noche estando recogido en su zelda y reposando sobre su tarima le dio de ynprobiso tan gran fluxo de sangre por la boca de una bena q abia algunos años tenia ronpida en el pecho y se tiene por çierto q se le ronpio de un ynpetu de amor de dios. Al fin como el sieruo del Sr se bio apretado y con nezesidad llamo al q estaba mas çercano de su zelda y este Religioso llamo al perlado y a los demas, allaron al sãto de rodillas sobre su tarima mui descaezido pero con grã paz i alegria pidio le diesen los sãtos sacramêtos y en dandoselos dio su dichosa alma a su Criador. Quando paso por aquí este venerable p<sup>e</sup> quando fue a andaluzia donde la obediencia le ynbio nos pidio mui encarezidamente q en sabiêdo su muerte no le digesemos misa de difũtos sino del santissimo sacramento con mucha solenidad y much[o] olor y perfume y así lo yçimos cunpliendo en esto con la gran debozion del santo baron » (ff. 300<sup>v</sup>-302<sup>r</sup>).

gresion del amor afectivo y esencial; otro los Avisos de N. S. Me. sin nombrarla. Al principio pone los exer.<sup>s</sup> de Juan Echio, y la vida de Taulero, que ya parecen de Dominico, ya de Carmelita descalzo. Lo demas es sin la menor duda de este ultimo, el que se ve era M<sup>o</sup> de Novicios. La letra no es del V. Fr. Bart<sup>e</sup>. Repito que es obra excelente ». <sup>22</sup>

*Archivo de los Descalzos de Málaga*

« Ibi otro tratado espiritual de oracion en 4<sup>o</sup>, en el qual se contiene una digresion del amor esencial, cosa buena: parece obra de Carm.<sup>ta</sup> Descalzo, y se da en ella esto bastante a entender, aunque por faltarle las primeras hojas no se sabe quien es ». <sup>23</sup>

*Archivo de las Descalzas de Santa Ana de Madrid*

« En otro cod. que tiene la letra A y esta tambien en 4<sup>o</sup> se hallan los sig.<sup>tes</sup>: [...] otro tratado largo de oracion: es el que tiene la digresion sobre el amor sustancial. De su contexto consta ser de Carmelita Descalzo ». <sup>24</sup>

Como se ve, los tres tratados de oración contenidos en los códices que acaba de describir el P. Andrés, además de la característica común externa de no llevar nombre de autor, tienen otra más íntima y esencial, que nos da pie para identificarlos entre sí y con el famoso *Tratado de Oración* que actualmente nos ocupa, es decir: la de contener « una digresión del amor afectivo y esencial », dato éste que sirve también al P. Andrés para reconocerlos y agruparlos en seguida, como cuando registra la existencia del tratado contenido en el manuscrito de Santa Ana de Madrid, individuándolo de la siguiente manera: « es el que tiene la digresión sobre el amor sustancial ». Por eso creemos que los siguientes tratados de oración que, según el mismo benemérito investigador, se conservaban por entonces en el archivo del Noviciado de Pastrana, no debían de ser del tipo del que actualmente nos ocupa, pues en caso contrario el solícito P. Andrés no hubiera dejado de advertir en ellos una tal característica:

« [En Pastrana] otro cod. en 4. donde se hallan varios tratados de oracion, y entre ellos los dos libros de contemp.<sup>n</sup> que escrivio N. P. Fr. Thomas de Jesus, que no estan aun impresos [...]. Otros dos tomitos en 8.: Tratados de oracion [...]. Estan en la celda del M<sup>o</sup> ». <sup>25</sup>

<sup>22</sup> *Memorias historiales*: Ms. 13.484 de la Biblioteca Nacional de Madrid, f. 24r.

<sup>23</sup> *Ib.*, f. 22r.

<sup>24</sup> *Ib.*, f. 26v.

<sup>25</sup> *Ib.*, f. 7r-v.

### Manuscritos del « Tratado » actualmente conocidos

Tras el P. Andrés, silencio absoluto de nuevo sobre el *Tratado*. Únicamente a quienes « en escondido » se adentraban hasta las reconditeces de los archivos conventuales, les era dado percibir el aroma de añeja espiritualidad carmelitana que discretamente despedían las páginas de los contados manuscritos que celosamente lo conservaban.

De los individuados y descritos por el P. Andrés de la Encarnación, únicamente conocemos hoy el paradero de uno: el de las Carmelitas Descalzas de Santa Ana, de Madrid. Fue de los pocos tesoros que pudieron recuperar las religiosas tras la hecatombe revolucionaria del año 1936. Escasas reliquias del riquísimo archivo que poseían.

Es un volumen en 4º (205 × 140 mm.), de tipo misceláneo, que contiene copia de diversos tratados, apuntes y poesías espirituales, la mayor parte de letra de la Madre Inés de Jesús María, Superiora que fue del dicho convento de Santa Ana. En dos lugares tiene anotaciones precisas que nos permiten datar entre febrero de 1605 y marzo de 1606 la copia del *Tratado de Oración* que contiene. En efecto, a éste precede un comentario a la Regla, compuesto por el P. José de S. Francisco, al final del cual se anota:

« este rraçonamiento es del Padre Frai Jose de san Françisco. Acá-bolo describir oi año de 1605 a 5 de febrero »;

e inmediatamente, tras dos folios en blanco, la misma mano copia el *Tratado de Oración*, y a continuación unos fragmentos de la *Subida del Monte Carmelo* en forma de compendio, datando su trabajo de la siguiente manera:

« acabo oi esto a 6 de março del año de 1606 ».

Desgraciadamente, ninguna indicación precisa sobre la fecha de composición de nuestro *Tratado*, y menos sobre su autor.

Los otros dos manuscritos que el P. Andrés vio en los archivos carmelitanos de Málaga y Granada han desaparecido, o por lo menos se desconoce actualmente su paradero.

En cambio, existe en la Biblioteca Nacional de Madrid (Ms. 8.149) otro códice, también de tipo misceláneo, como los de Granada y Madrid, y como el de Roma que examinaremos luego, confeccionado ciertamente por alguno de los recién profesos carmelitas descalzos que estuvieron en Madrid a cargo del P. José de San Francisco, ya que entre otras cosas va transcribiendo las « Pláticas y doctrina de n.ro P<sup>e</sup> Maestro Fr. Joseph de S. Francisco, desde 8 de julio de 1607 » hasta el 5 de agosto del mismo año<sup>26</sup> y

---

<sup>26</sup> José de S. Francisco (1569-1635) fue Maestro de Novicios en Toro, y después en Madrid hasta el año 1600, en que este noviciado se fundió con el primitivo de Pastrana, a raíz de la disposición capitular que reducía a uno solo los noviciados de cada Provincia. Al ser destinado en 1604 dicho convento de Madrid a Profesado de la Provincia, el venerable religioso fue

que contiene, sin indicación de autor, la parte central del *Tratado de Oración*, o sea, la famosa « Digresión del amor » (ff. 168<sup>r</sup>-199<sup>v</sup>).<sup>27</sup>

Otro ejemplar manuscrito del *Tratado de Oración*, el más completo y el mejor de los existentes desde el punto de vista crítico, se conserva en el Archivo General de los Carmelitas Descalzos de Roma (Plut. 335, e). Pero la historia de su descubrimiento y publicación, y sobre todo la historia inédita hasta el momento de cómo a través de él se llegó al « descubrimiento » de su pretendido autor en la persona del P. Juan de Jesús María Aravalles son tan animadas y casi diría tan novelescas, que bien merecen párrafo aparte.

#### El feliz hallazgo de un archivero

Hacia mediados de 1914 fue llamado a Roma el carmelita descalzo irlandés P. Patricio de San José con la misión de ordenar, inventariar y catalogar el Archivo General de la Orden. Al año siguiente daba ya a conocer algunos de los interesantes resultados de su trabajo en una serie de artículos que, escritos por él en inglés, fueron publicados en italiano en la revista de Milán *Il Carmelo*, y contemporáneamente en español en *El Monte Carmelo* de Burgos, traducidos directamente de la lengua original por el P. Florencio del Niño Jesús, o Florián del Carmelo, como él prefería firmarse no sólo en sus composiciones poéticas, sino en muchos de sus escritos menores.<sup>28</sup>

---

nombrado Maestro del mismo, oficio en el que permaneció casi hasta el final de su vida. — Cfr. *Reforma*, t. V, lib. XX, cc. V-XIII.

<sup>27</sup> El ms. contiene además varios otros textos, tratadillos o escritos espirituales del Carmelo primitivo, como el texto latino de la *Regla* de San Alberto, una « Carta de nro P<sup>e</sup> Vicario General fr. Nicolas de Jhs Ma<sup>a</sup> al Por y conuetales de S. P<sup>o</sup> de Pastrana », un breve desafío espiritual, los « Avisos spúales de nra Sta Madre Theresa de Jesus », etc. A partir del fol. 346 se encuentran algunas hojas de la *Instrucción de Novicios* impresa de 1591, arrancadas de algún ejemplar y encuadernadas con este manuscrito. Son los ff. 73 y siguientes hasta el final de la citada Instrucción. Y al pie de estas páginas se fueron poniendo a mano algunas pequeñas anotaciones o avisos espirituales.

<sup>28</sup> La serie, que parecía en un principio cargada de abundantes promesas, no pasó de tres artículos. En italiano llevaron este título: *Inesplorati tesori nel nostro Archivio Generale di Roma*, y aparecieron en *Il Carmelo* 14 (1915) pp. 71-74, 99-101, 217-222. En español se titularon: *Tesoros inexplorados en nuestros Archivos Generales de Roma*, y se publicaron en *El Monte Carmelo* 16 (1915<sup>1</sup>) pp. 454-459 (con una breve presentación por el P. Florencio: *El P. Patrick de San José y nuestros Archivos Generales*, pp. 453-454); 17 (1915<sup>2</sup>) 12-16, 94-98. Al pie de esta última página se lee la siguiente *Nota del Traductor*, con que se prevenía a los lectores por la inesperada suspensión de los artículos: « El R. P. Patrick se ha ausentado temporalmente de Roma, pues asuntos importantes reclamaban su presencia en Irlanda. Así,

Ahora bien, en el segundo de estos artículos daba a conocer el P. Patricio la existencia, en la primera caja de « Miscellanea » del Archivo General, de un *Tratado de Oración*, por él brevemente descrito y valorado en la siguiente apostilla:

« Di autore anonimo, membro della nascente Comunità di Pastrana, ebbe l'approvazione di Padre Nicola di Gesù, primo Preposito Generale dei Carmelitani Scalzi ». <sup>29</sup>

La noticia del P. Patricio estaba dada como de paso, sin énfasis alguno. No presentía ciertamente el laborioso archivero la resonancia que había de tener su descubrimiento y esta sencilla revelación que hacía de él por vía de ejemplo. El mismo error que comete, — por haberse fiado malamente de una nota posterior puesta al principio del manuscrito, que aplica al *Tratado* una aprobación del P. Nicolás Doria que sólo se refiere a un *Desafío espiritual* copiado al final de aquél —, junto con el dato verdadero de su procedencia de la primitiva cantera de Pastrana, hicieron que la sencilla noticia del P. Patricio despertara la curiosidad y el interés de los estudiosos y abriera el apetito a los investigadores.

#### En alas de la prensa y... de la imaginación

La comunicación del P. Patricio estaba fechada en el mes de abril de 1915, y el artículo con la noticia del manuscrito aparecía en el número de *El Monte Carmelo* correspondiente al 1º de julio del mismo año. El primer interesado o beneficiado por el sensacional golpe informativo fue su mismo traductor español, el P. Florencio del Niño Jesús, que residía por entonces también en Roma. Le faltó tiempo para pergeñar un artículo que envió a la redacción de *El Monte Carmelo* fechado a 1 de agosto, y que fue publicado en el número de 1º de octubre del mismo año 1915. *Un precioso manuscrito de nuestro Archivo Generalicio*. « *Tratado de Oración* », eran el título y subtítulo respectivamente del artículo entusiasta del P. Florencio. <sup>30</sup>

Nos interesa destacar — lo haremos sólo esquemáticamente — los puntos claves del artículo, porque en él tuvieron origen

---

pues, no se extrañen nuestros lectores si estos artículos se publicaren de tarde en tarde o se truncaren alguna vez, por las difíciles circunstancias de estos tiempos, que tantas cosas truncan en flor ». De hecho los artículos quedaron truncados definitivamente. Cundía por mar y tierra el azote desolador de la primera guerra mundial.

<sup>29</sup> *El Carmelo*, 1915, p. 100. En la traducción española (*El Monte Carmelo*, 1915<sup>2</sup>, p. 13) hay una pequeña añadidura, que subrayamos, con respecto al texto italiano: « de autor anónimo, alumno de la naciente Comunidad de Pastrana, como se lee al principio de la obrita, que lleva la aprobación del P. Nicolás de Jesús María, primer Prepósito General de los Carmelitas Descalzos ».

<sup>30</sup> En *El Monte Carmelo* 17 (1915<sup>2</sup>) pp. 263-268.



ciertas suposiciones que después se han convertido en tesis inconcusas. Ello nos servirá al mismo tiempo para ofrecer a los lectores una descripción general del manuscrito romano y algunas consideraciones sobre su valor doctrinal y literario, dispensándonos así de hacerlo de nuevo por nuestra cuenta.

#### *Descripción del manuscrito*

« Un precioso manuscrito cuidadosamente conservado en nuestro Archivo General de Roma. Forma un pequeño volumen, en donde se hallan también una copia de *Regulae Societatis Jesu* y otro breve tratado escrito en latín con este título: *De pie orandi, meditandoque ratione*. El « Tratado de Oración » consta de 57 páginas dobles, escritas en letra menuda y clara, y tan parecida, a veces, a la de N. P. S. Juan de la Cruz como un 'huevo a otro huevo'. Las « Reglas de la Compañía » ocupan 32 hojas y 22 el otro tratadillo en latín inserto en el mismo cuaderno. El tamaño de éste es de 20 por 14, con pasta de cartón y broches de cuero ». <sup>31</sup>

#### *Valoración del « Tratado de Oración »*

« El jugoso y original *Tratado de Oración*, tan divinamente meditado como clásicamente escrito... »; <sup>32</sup> « toda su doctrina es agua fresca y pura bebida en aquellas fuentes de las cumbres del Carmelo ». <sup>33</sup>

#### *¿ Aprobado por el P. Doria ?*

« Una pluma de corte reciente ha trazado sobre la cubierta y ha repetido en la primera hoja que halló en blanco esta nota: 'Tratado de Oración: *Approbatus est tractatus iste a R. P. Nicolao de Jesus Maria, secundo Provinciali Carmelitarum Discalceatorum in Hispania, ad hanc dignitatem electo anno 1585; qui postea 19 Junii 1588 electus fuit in Primum Vicarium Generalem totius reformationis et anno 1590 primus Praepositus Generalis*'. En esta nota se fundó el P. Patrick al escribir, o más bien, al trasladar la presunta aprobación del P. Doria a este librito sobre la Oración. Y no es que no la merezca muy cumplida, ni que el P. Nicolás de Jesús María la hubiera negado si el humilde autor se la hubiese pedido, sino que la tal aprobación va por otro camino.

Leyendo nosotros detenidamente el 'Tratado de Oración' nos hallamos a la vuelta de la página 53, con un 'desafío espiritual' del Maestro de Novicios de Pastrana, cuyo nombre no aparece en el manuscrito. El tal desafío es respuesta al que 'el muy religioso Padre Fr. Nicolás de San Cirilo envió, siendo Maestro de Novicios de Madrid, al que lo era de Pastrana'. Este *desafío-respuesta*, in-

<sup>31</sup> *Ib.*, p. 263.

<sup>32</sup> *Ib.*, p. 263.

<sup>33</sup> *Ib.*, p. 265.

cluido en el 'Tratado de Oración', lleva la fecha del 29 de Febrero de 1588, y al final tiene la nota siguiente: 'Visto y aprobado por Ntro. Padre Provincial Fr. Nicolás de Jesús María'. De lo cual se desprende que lo visto y aprobado por el P. Doria no fue el 'Tratado de Oración' sino este desafío espiritual insertado en el mismo cuadernillo [...]. Parece ser que no leyó o no se fijó en esto el que escribió la nota llamativa de la portada ». <sup>34</sup>

#### *Tiempo de composición y autor del Tratado*

« La misma pluma [que trazó sobre la cubierta la nota latina anterior] apuntó a renglón seguido: *Auctor hujus tractatus fuit alumnus conventus Sancti Petri Pastranensis, ergo ex Patribus primitivis Ordinis Reformati B. V. Mariae de Monte Carmelo*. Nosotros decimos más: que el autor de este Tratado fue Maestro de Novicios en San Pedro de Pastrana y muy inmediato al primero de la gloriosa serie de Maestros que tuvo aquel Santo Noviciado y que fue, como es sabido, nuestro Padre San Juan de la Cruz. El desafío espiritual confirma nuestra aseveración [...].

Y ¿quién puede ser ese Maestro de Pastrana? Con los datos antecedentes y estando al frente de aquel Santo Noviciado por los años de 1588, fácil es averiguarlo, cuando se cuenta con los medios necesarios. Faltándonos a nosotros aquí tales medios, dejamos a los investigadores de las glorias del Carmelo en España este agradable trabajo. Sólo hemos podido consultar la 'Colección de escritores Carmelitas Descalzos' del P. Bartolomé de San Angelo, y allí nos hallamos con que el P. Fr. Inocencio de San Andrés [...] escribió en idioma español: 1) *Tres tratados de la Oración mental*; 2) *De la mortificación*; 3) *Del hombre interior* [...].

¿Será éste el autor del 'Tratado precioso de Oración'? ». <sup>35</sup>

A continuación, el P. Florencio se ofrece generosamente a procurar el texto del *Tratado* a quien en aquel mismo año de 1915 había comenzado la publicación de la « Biblioteca Mística Carmelitana » (Fr. Silverio de Santa Teresa, y no el P. Gerardo de San Juan de la Cruz, como escribió el editor del *Tratado* en 1926, p. VIII), con objeto de que pudiera incluirlo, de estimarlo conveniente, en aquella prestigiosa colección de espiritualidad carmelitana. <sup>36</sup>

Finalmente, como coronamiento de su « artículo noticioso, y para que juzguen mejor los que saben de achaques bibliográficos y literarios y de casticismo y aire clásico del siglo de oro », daba el P. Florencio a los lectores una muestra de aquella joya literaria carmelitana, publicando íntegramente la « Introducción » del *Tratado*. <sup>37</sup>

<sup>34</sup> *Ib.*, pp. 263-264.

<sup>35</sup> *Ib.*, pp. 254-266.

<sup>36</sup> *Ib.*, p. 266.

<sup>37</sup> *Ib.*, pp. 266-268.

No culpemos al benemérito P. Florencio por las suposiciones que teje con la mejor buena voluntad en torno al autor del *Tratado*. Era natural que en el primer intento de querer descifrar el misterio de su paternidad, tirara por una puerta de salida que los materiales de trabajo a la sazón disponibles le presentaban de momento como posible e hipotética. Ya vendría tiempo de rectificar o de confirmar esa hipótesis o cualquiera otra que hubiera formulado.

Lo que sí censuramos, como contrario a la buena crítica y como error metodológico fundamental que ha dato origen a la segunda parte del « mito de Aravalles », es el haber extendido y atribuido al *Tratado de Oración*, no como hipótesis sino como tesis, la fecha del *Desafío espiritual* que le sigue en este manuscrito romano, (no incluido en el *Tratado de Oración*, como escribe el P. Florencio, sino puesto al final de él), sin haberlo probado o justificado en modo alguno. Por llevar el *Desafío* la fecha de 1588, se proclamó como inconcuso e indudable que el *Tratado de Oración* que en este código le precedía, copiado por la misma mano, había sido también compuesto en aquel mismo año. Como recordará el lector, en el manuscrito que el P. Andrés vio en el archivo de los Descalzos de Granada, el *Desafío* precedía, y no inmediatamente, al *Tratado*; de donde consta que aquél no es una conclusión o un complemento de éste.

Abstraemos aquí de que objetivamente pueda existir semejante equivalencia de fechas. Pero ésta no resulta formalmente de aquella argumentación. En el mencionado manuscrito de Granada el *Desafío* insertado llevaba la fecha de 1587. Siguiendo el método del P. Florencio, vino más tarde el P. Evaristo de la Virgen del Carmen y asignó al *Tratado* la fecha de este último año. Y con la misma razón, otro cualquiera podría haber atribuido al *Tratado* la fecha de composición de 1605 a 1607 si hubiera topado en primer lugar con los dos manuscritos madrileños que lo trasciben juntamente con otras composiciones o copias datadas expresamente en dichos años.<sup>38</sup>

Pero, en fin, el paso en falso estaba dado, y lo que urgía era saber... quién era Maestro del Noviciado de Pastrana por los años de 1588. El P. Florencio brindaba la tarea a los investigadores de España, y de allí precisamente le llegó pronto la respuesta apetecida.

#### El P. Gerardo de san Juan de la Cruz, descubridor de Aravalles

En la carpeta 326 e del Archivo General de los Carmelitas Descalzos de Roma, que contiene documentos sobre el venerable P. Juan de Jesús María, el calagurritano, se ha dado cabida equivocadamente, por confusión de nombres, a algunas cartas del P. Gerardo de San Juan de la Cruz, que se refieren al otro P. Juan

---

<sup>38</sup> Cfr. supra: Mss. de las Carmelitas Descalzas de Santa Ana de Madrid y 8.149 de la Biblioteca Nacional de Madrid, pp. 630-631.

de Jesús María, es decir, a nuestro Aravalles. Quizá se deba a este trastrueque de colocación el que hasta ahora no hayan sido conocidos ni citados nunca estos papeles. De todas maneras son interesantes porque documentan el lento aparecer del P. Aravalles como « autor » del *Tratado de Oración*.

Son tres cartas dirigidas por el eminente bibliógrafo y editor carmelita P. Gerardo de San Juan de la Cruz desde Toledo al P. Florencio del Niño Jesús en Roma, en respuesta a otras tantas misivas de éste y tomando como punto de partida su artículo ya citado sobre el *Tratado*, y su doble posición — una tesis y una hipótesis — acerca del año de composición y autor del mismo. Una tesis: el *Tratado de Oración* escrito sin más por quien hacía de Maestro de Novicios de Pastrana en 1588. Y una hipótesis: compuesto quizá por el P. Inocencio de San Andrés.

Las tres cartas son de 1915, aunque no llevan escrita la fecha precisa.

En la primera, el P. Gerardo confiesa su ignorancia sobre los dos puntos preguntados, aunque, por lo que se refiere a la candidatura del P. Inocencio, comienza a descartarla por el mero hecho de que la letra del manuscrito romano, a juzgar por las fotografías que de Roma le habían enviado, no le parece ser del citado religioso:

« Por el momento ignoro quién era Mro. de Novicios en la fecha que pregunta V. R. [...] Gracias por las fotografías. Por una firma que tengo del P. Inocencio parece no es suyo el Tratado. Cuando vaya a Madrid lo averiguaré mejor confrontándolo con un escrito suyo ».

En la carta sucesiva acentuaba el P. Gerardo su convicción en contra del P. Inocencio:

« Estoy casi cierto de que ese Tratado de Oración no es del P. Inocencio, tanto por la letra, como porque este Padre parece estaba en la fecha en Andalucía y allí continuó hasta morir ».

El P. Gerardo debió sin duda interrumpir su carta para seguir la pista de sus investigaciones. Y esta vez se creyó con derecho a entonar un feliz « eureka » que comunica con gozo apresurado en esta postdata final:

« El autor del Tratado de Oración que ahí se guarda fue sin duda el P. Juan de Jesús María Arabales (algunos le llaman Juan de Jesús) natural de Pastrana. Las razones las colijo de lo que dice la *Crónica*, t. 3<sup>ª</sup>, p. 712 ».

El lugar citado es el famoso texto de la *Reforma* o *Crónica*,<sup>39</sup> en que José de Santa Teresa atribuye la *Instrucción de Novicios* exclusivamente al P. Juan de Jesús María Arabales — de aquí toma el P. Gerardo la extraña ortografía de su nombre, por donde

<sup>39</sup> *Reforma*, t. III, p. 712; cfr. supra, p. 622.

cabe conjeturar que fue éste su primer contacto con el famoso Maestro de Pastrana — añadiendo únicamente, a falta de cualquier otra noticia, el siguiente elogio:

« Fue de los primeros y más célebres Maestros de Novicios que tuvo aquel santuario [de Pastrana], y luciósse el cuidado de su criança en los muchos y excelentes que sacó ». <sup>40</sup>

Pocas y débiles razones eran éstas ciertamente para colegir de ellas lo que se intentaba. Pero el P. Gerardo pareció conformarse con ellas: había encontrado a *un* Maestro renombrado en los fastos pastranenses, que podía llevar con dignidad suficiente la paternidad del ya famoso *Tratado de Oración*. ¿No sería posible individuar también en él al Maestro *del* año clave 1588?

La carta tercera del P. Gerardo contiene ya el definitivo comunicado de victoria:

« Ya tengo averiguado que el P. Juan de Jesús María (Aravalles) era Mro. de Novicios en Pastrana en Enero de 1588. Hablando la Crónica del P. Lorenzo de la M. de Dios Gracián, dice que tomó el hábito en dicha fecha, siendo Maestro el referido Padre. No queda pues duda de que es el autor del *Tratado* ». <sup>41</sup>

#### Primera edición del « Tratado »: se consuma el mito de Aravalles

Plenamente confiado en los anteriores dictámenes y asesoramientos de los PP. Florencio y Gerardo, bien pudo el P. Evaristo de la Virgen del Carmen, cuando en 1926 dio a los estudiosos y devotos la primera edición de este hermoso tratado, entrar en la cuestión de su autor como en terreno conquistado. Del mismo modo que en el año anterior había impuesto el nombre de Aravalles como autor de la *Instrucción de Novicios*, haciendo caso omiso de la tradición histórica y editorial precedente, así ahora toma posiciones semejantes y hasta más radicales con respecto al *Tratado* desde el principio mismo del libro, que se abre nada menos que con la siguiente categórica portada:

*Tratado de Oración, escrito en 1587 por el V. P. Juan de Jesús María (Aravalles), Carmelita Descalzo, discípulo del glorioso Doctor Místico San Juan de la Cruz.* <sup>42</sup>

<sup>40</sup> *Ib.*

<sup>41</sup> El pasaje aludido se encuentra en *Reforma*, t. VI, p. 345.

<sup>42</sup> La portada continúa: *Sacado ahora a luz por un religioso de la misma Orden. Con las debidas licencias.* Toledo, Talleres Gráficos de Sebastián Rodríguez. — El año de la edición, 1926, consta del *Imprimatur* de la Curia toledana; el nombre del editor va indicado con solas las iniciales al final de la larga introducción: *F.E.V.C., C.D.*, y está revelado por entero en el *Prólogo* que sigue del P. Francisco Naval, C.M.F., p. XXXIII.

Así, ni más ni menos, con gaudiosa redundancia.<sup>43</sup>

La extensa Introducción que sigue, tras dar al lector una breve noticia histórica de la aparición del libro, no tiene casi otro objeto que remachar la elección del autor y la tesis del tiempo en que la obrita fue compuesta. Era necesario justificar la portada. Resuelta negativamente la hipótesis de una posible paternidad sanjuanista del *Tratado* — hipótesis suscitada por el dato sugerido por el P. Florencio de que la letra del manuscrito romano se parecía a la del Santo « como un huevo a otro huevo » —, el P. Evaristo aborda de lleno la cuestión del autor, declarándose resueltamente a favor de Aravalles. Su afirmación y su entusiasmo valen, sin embargo, lo que valen los tres argumentos que presenta. Sigámosle en su exposición, acompañando cada uno de ellos con nuestra relativa apostilla.

PRIMER ARGUMENTO: *El manuscrito romano del « Tratado », autógrafo del P. Aravalles*

Todos sabemos cuán peligroso y aventurado es asirse exageradamente a la letra de un manuscrito para deducir de ella, y de ella sola, el autor de la obra. Si ese fuera un criterio cerrado, ¡ cuántos autores se quedarían sin obras y cuántos escribanos se convertirían en escritores! Hemos visto arriba<sup>44</sup> al P. Gerardo descartar la paternidad del P. Inocencio de S. Andrés sobre el *Tratado* ante todo por la diferencia de letra del manuscrito, y ahora tenemos al P. Evaristo afirmándola con respecto a Aravalles por considerar el manuscrito romano como un autógrafo suyo:<sup>45</sup>

« Hecho un meditado estudio y la conveniente comparación de letras, mediante la oportuna fotografía enviada de Roma para este fin, resultó que [...] la del cuaderno romano [...] es, no ya parecida, sino la misma del Venerable Padre Juan de Jesús María, llamado Aravalles ». <sup>46</sup>

Sin embargo, aun queriendo conceder cierto valor al argumento de la letra, también aquí debieron de equivocarse los ojos y fallar el examen grafológico, como en el anterior caso del parecido « como un huevo a otro huevo », ya que en la segunda edición del *Tratado* hecha en 1952,<sup>47</sup> el mismo P. Evaristo, cortando

<sup>43</sup> En la portada de la segunda edición, se tuvo el buen gusto de hacer una poda prudente de tanta fronda, de la siguiente manera: P. JUAN DE JESÚS MARÍA (ARAVALLÉS) O.C.D., *Tratado de Oración*. Madrid, Editorial de Espiritualidad, 1952.

<sup>44</sup> Cfr. supra, p. 636.

<sup>45</sup> ¡ Con cuánta más serenidad y espíritu crítico procedía el P. Andrés de la Encarnación al proponer su creencia de que todo el *Tratado* era « obra de Fr. Bartolomé de San Basilio », a pesar de que — como él mismo advertía líneas más abajo — « la letra no es del V. Fr. Bartolomé »!. — Cfr. *Memorias históricas*: Ms. 13.484 B.N.M., f. 24r.

<sup>46</sup> *Tratado de Oración...*, p. X.

<sup>47</sup> Cfr. supra, nota 43.

alas al entusiasmo primero, considera el manuscrito romano meramente como

« una copia [...] que un novicio iba haciendo de las pláticas del maestro cuando éste se las predicaba ». <sup>48</sup>

De hecho, los breves escritos que hemos visto de mano del P. Aravalles <sup>49</sup> son bien distintos de la escritura del códice romano.

SEGUNDO ARGUMENTO: *El autor del « Tratado » debe ser el mismo que el de la « Instrucción », o sea, el P. Aravalles*

El largo razonamiento del autor puede compendiarse en este silogismo:

« Es sabido que a este Padre [Aravalles] fue encomendada la redacción de la *Instrucción de Novicios*, como se puede ver en nuestras Crónicas (L. 13, c. 10). Pues bien, [por numerosas coincidencias de doctrina y expresión consta] con evidencia que ambas son tejidas por la misma mano ». <sup>50</sup> Luego — concluye de hecho nuestro editor— el autor del *Tratado* no puede ser otro que el P. Aravalles ».

Este argumento cojea de ambos pies: la « mayor » ha quedado ya suficientemente juzgada en la primera parte del presente estudio; en cuanto a la « menor », bien puede darse en línea de principio la hipótesis de que las coincidencias doctrinales y verbales de ambos escritos, el *Tratado* y la *Instrucción*, se expliquen o por la dependencia de uno con respecto al otro, aun siendo de diversos autores, o por la dependencia de ambos con respecto a una común fuente anterior. Y, naturalmente, mientras no se descarten con pruebas verdaderamente científicas estas dos posibilidades, el argumento nada prueba.

TERCER ARGUMENTO: *Cualidades del P. Aravalles reflejadas en el « Tratado »*

El P. Evaristo menciona dos: la galanura y naturalidad de su decir, y su especial devoción al Santísimo Sacramento, cosas ambas que sobresalen y brillan también en las páginas del *Tratado*:

<sup>48</sup> *Introducción*, p. 5.

<sup>49</sup> En el *Libro Primero de Profesiones* de Pastrana existen firmas del P. Juan de J. M. Aravalles desde la profesión 129 (= Fr. Miguel de la Virgen, 23 abril de 1585) hasta la 188 (= H<sup>o</sup> Fr. Diego del SS. Sacramento, 30 septiembre de 1589). Además en el fol. 67<sup>v</sup> la profesión correspondiente a Fr. Gonzalo de la Paz, que, olvidada por descuido, no se había escrito en su debida fecha del 24 de septiembre de 1584, es suplica por medio de una breve y sencilla noticia escrita toda ella de mano del mismo P. Aravalles, que suple también la firma del profeso ausente.

<sup>50</sup> *Tratado de Oración...*, p. IX-X.

«Cualquiera de las páginas que se lean en el Tratado, es una joya de casticismo, fluidez y naturalidad de estilo; y sabemos que precisamente 'por su mucha gracia y propiedad en el arte de bien hablar' le encomendaron la redacción de la 'Instrucción'.

'Su devoción y fe con el Santísimo Sacramento pareció pasar a vista clara' [...]. Esta misma devoción le cuadra muy bien al autor del Tratado, como se ve en los lugares donde hace mención del Santísimo ». <sup>51</sup>

Después de lo dicho a los dos primeros argumentos, que hubieran debido ser los verdaderamente probativos, este tercero, « de refuerzo » como lo llama justamente el editor, <sup>52</sup> carece de eficacia y no vale la pena de detenerse a discutirlo.

### 35 años de dominio aravallense

A partir de esta primera edición del *Tratado de Oración* en 1926, la historia crítica del mismo ha carecido de interés e importancia durante muchos años. Por todas partes se aceptó como llovida del cielo la afirmación de la doble paternidad de Aravalles sobre la *Instrucción* y el *Tratado*; historiadores, bibliógrafos, tratadistas místicos dieron cabida en sus escritos al P. Aravalles al lado de sus dos pretendidas creaturas; <sup>53</sup> se escribieron hermosas monografías sobre la doctrina espiritual de la *Instrucción* y el *Tratado* encabezadas con su nombre. <sup>54</sup> Todo sin el menor asomo de duda, aunque también, por desgracia, sin suficiente conocimiento de causa, con olvido de los verdaderos datos históricos y sin un control crítico y personal de los argumentos comunes. <sup>55</sup>

En 1960 el P. José Vicente de la Eucaristía, O. C. D., hizo un buen servicio a las letras carmelitanas sacando a la luz, precedidos de un estudio interesante, algunos fragmentos del ms. romano del *Tratado de Oración* que habían sido omitidos en la edición toledana de 1926 y en la madrileña de 1952, así como el *De-*

<sup>51</sup> *Ib.*, p. XI.

<sup>52</sup> *Ib.*, p. XI.

<sup>53</sup> Bastará referir los nombres de los PP. Silverio de S. Teresa, Gabriel de S. María Magdalena, Crisógono de Jesús Sacramentado, por no citar más que algunos de los más representativos historiadores o escritores místicos dentro de la Orden. Fuera de ella, naturalmente, los autores caminaban al hilo de la gente.

<sup>54</sup> Cfr. ALBERTO DE LA VIRGEN DEL CARMEN, O.C.D., *Figuras de la Escuela Mística Carmelitana: El P. Juan de Jesús María Aravalles*, en *Revista de Espiritualidad* 3 (1944) 155-179, 377-418; 4 (1945) 288-321.

<sup>55</sup> Por no referirnos a exorbitancias históricas o bibliográficas de verdadero tomo, como el hablar de la existencia de un proceso de beatificación del P. Aravalles (cfr. *Angelicum*, 1962, p. 196), o el atribuirle nada menos que una edición de su *Opera omnia* en Florencia, 1772, (Cfr. *Jahrbuch für Mystische Theologie*, 1962, p. 129), confundiéndole en ambos casos con su homónimo el carmelita calagurritano.



*saño espiritual* que se halla, como ya hemos visto, al final de él, en el mismo manuscrito.<sup>56</sup>

Con la publicación de esta interesante pieza de espiritualidad pastranense, que lleva expresamente la fecha de 29 de febrero de 1588, y que por lo tanto debiera atribuirse sin más al P. Aravalles, que a la sazón era Maestro de Pastrana, parece se ha intentado urgir la paternidad del mismo sobre el *Tratado de Oración* a base de las abundantes coincidencias textuales y doctrinales puestas en evidencia. Pero a este nuevo aspecto del problema responderemos directamente en la tercera parte de nuestro estudio.

### III

#### CRITICA INTERNA Y « DESAFIO ESPIRITUAL »

Si los testimonios externos han fallado todos, ¿no podrá buscarse apoyo en la crítica interna?

Quienes hasta ahora argumentaban en favor de la paternidad aravallense del *Tratado* partiendo de la *Instrucción*<sup>57</sup> o viceversa,<sup>58</sup> han tejido y destejido inútilmente la tela de Penélope. Es un puro círculo vicioso, no constando por ningún argumento externo, como hemos visto, la autenticidad de ninguna de las dos obras con respecto al P. Juan de Jesús María Aravalles, ni teniendo otro término de comparación seguro que sirva de punto de arranque. Lo único a que podían aspirar era a concluir que ambos escritos o habían sido compuestos por una misma mano (sin poder sin embargo determinar cuál haya sido), o que dependían el uno del otro o ambos de una fuente común hasta ahora desconocida.

#### El « desafío espiritual » y su testimonio

Descartada así para la prueba de que se trata la eficacia de una mutua comparación entre *Instrucción* y *Tratado* sin haber descubierto antes por otra vía al autor de uno de ellos, puede entrar en acción muy oportunamente otra pieza literaria contemporánea de la escuela de Pastrana: el *Desafío espiritual*, a que ya hemos aludido.<sup>59</sup>

<sup>56</sup> Hallazgo de páginas inéditas del Padre Juan de Jesús María (Aravalles), en *Revista de Espiritualidad* 19 (1960) 85-105.

<sup>57</sup> Per ejemplo, el P. Evaristo de la Virgen del Carmen: cfr. supra p. 639.

<sup>58</sup> Cfr. A. HUERGA, O. P., ¿Nuevos escritos de San Juan de la Cruz?, en *Angelicum* 39 (1962) pp. 195 ss.

<sup>59</sup> Copiado en el ms. romano por la misma mano que el *Tratado* y a continuación de él: ff. 53v-55r. Su texto, como ya advertimos arriba, ha sido publicado por el P. José Vicente de la Eucaristía, O.C.D., en *Revista de Espiritualidad* 19 (1960) 100-105, esclareciéndolo e ilustrándolo con gran abundancia de notas, tanto históricas como, sobre todo, comparativas con textos paralelos de la *Instrucción* y del *Tratado*. Citaremos el *Desafío* según el texto de esta edición.

### *Planteamiento del problema*

Y esto por la fecha que lleva el *Desafío* (29 de febrero de 1588), pero no en el sentido de que ésta deba corresponder también *a priori* al *Tratado de Oración* que en el manuscrito romano le precede, como pensaron los PP. Florencio, Gerardo y Evaristo, sino por el hecho de que entonces era Maestro del Noviciado de Pastrana precisamente nuestro Aravalles, de cuya pluma por lo tanto debió de haber procedido este original tratadillo. Si de esta coincidencia de fechas entre la datación del *Desafío* y el Magisterio pastranense del P. Juan de Jesús María, pasamos a la constatación de su admirable concordancia de conceptos y expresiones con la *Instrucción* y el *Tratado*, se nos antojará tener a disposición un trampolín magnífico para lanzarnos seguros a la reconquista de la autenticidad aravallense del *Tratado de Oración* y de la *Instrucción de Novicios* del año 1591.

¿Será verdad tanta belleza? ¿Y habrá que saludar en este diminuto y humilde tratadillo de espiritualidad carmelitana casera que es el *Desafío* al nuevo David de la causa aravallense, que venga a derrocar los arrogantes gigantes de pretendidas objeciones?

Vayamos por partes.

### *Fecha y autor del « Desafío »*

Algunas consideraciones, no por afán de minimizar, pero sí de puntualizar.

La fecha del 29 de febrero de 1588 que lleva el escrito, ¿es la de su composición, o la de su envío al Noviciado de Madrid? No lo sabemos, si bien parece más probable esta última suposición. En este caso habría que adelantar la redacción del mismo quizá a principios de año o a finales de 1587.<sup>60</sup>

En cuanto a la fijación del autor material del mismo, creemos sinceramente que se ha exagerado al atribuir a carga cerrada la redacción de todo el *Desafío* al P. Aravalles, dado su oficio de Maestro. El que nosotros llamamos « Desafío espiritual » de Pastrana consta en realidad de dos partes, mejor dicho, de dos desafíos, ya que así son llamados expresamente en el manuscrito romano: El del Maestro que responde con un « Desafío nuevo » al que poco antes había recibido del Maestro de Madrid, y el « Desafío espiritual » dirigido por « los hermanos novicios de San Pedro de Pastrana [...] a sus carísimos hermanos amados en

---

<sup>60</sup> En el ms. de Granada, de que nos habla el P. Andrés de la Encarnación (cfr. supra, pp. 628-629) había también un Desafío de Pastrana, con fecha de 1587. No sabemos si era del tipo breve o del tipo más extenso, como el nuestro; ignoramos también si era distinto o el mismo que el contenido en el ms. romano, con la sola diferencia de fecha. Detalles interesantes, que hubieran podido arrojar abundante luz sobre el tema que nos ocupa. ¡Quién sabe si se trataba de un mismo Desafío que por aquellos años iba enviando el Noviciado de Pastrana a los distintos Noviciados de la Reforma! En este caso cambiaría mucho la problemática sobre la fecha y autor del mismo.

el Señor del Noviciado de San Hermenegildo de Madrid ». Esta última parte, la más extensa e interesante, es la que constituye el verdadero desafío o certamen espiritual propiamente dicho con sus diversos puntos, y en ella se halla precisamente el manojo de coincidencias doctrinales y literarias con la *Instrucción de Novicios*.

¿Será absurdo, o al menos poco probable suponer que la redacción de esta parte del certamen fue confiada a los interesados, es decir a uno de los novicios de pluma bien cortada, bajo la dirección y con la ulterior aprobación del Maestro? Ciertamente, nada tendría de extraño o inusitado tal modo de proceder, y menos en aquellos tiempos en que jóvenes bien formados en letras divinas y humanas de la cercana Universidad de Alcalá llamaban en tropel a las puertas de San Pedro de Pastrana. En casos de novicios dotados de particulares cualidades de entendimiento y de pluma no se desdeñaban los Priores y los Maestros de descargar en ellos algunos de sus compromisos literarios.<sup>61</sup> Mucho menos, pues, hubieran tenido escrúpulo de hacerlo en este caso que significaba y llevaba consigo directamente una correspondencia propia de novicios a novicios.

#### *El « Desafío » y la « Instrucción de Novicios » de 1591*

Una cosa ha puesto en plena luz el estudio del P. José Vicente: la abundancia de puntos de contacto del *Desafío* con la *Instrucción*, más bien que con el *Tratado*; toda una serie de coincidencias y paralelismos minuciosos que evidencian el estrecho parentesco de sangre de las dos piezas.

Dando un paso adelante en esta línea de coincidencias y convergencias temáticas, vamos a desvelar una más, estructural y fundamental, que va a servirnos para explorar y esclarecer la índole del mencionado parentesco y el delicado problema de las dependencias — mutuas o unilaterales — de las dos piezas en cuestión.

#### *A) Desafío de 12 certámenes*

Ante todo descubrimos con grande sorpresa y alegría que el *Desafío* de los Novicios de Pastrana — distinto, como hemos dicho, del de su Maestro — se presenta como un ejemplo práctico y concreto de lo que aparecerá como norma escrita a este propósito en la *Instrucción* de 1591. Hablando de las distintas clases de desafíos o certámenes espirituales, se lee en ella:

---

<sup>61</sup> En prueba de ello baste recordar aquí el caso, mucho más ruidoso y solemne, del P. Tomás de Jesús, que durante el tiempo de su noviciado en Valladolid fue encargado por los Superiores de la Provincia y del Noviciado nada menos que de la composición del primer *Ordinario* o *Ceremonial* de la Descalcez Carmelitana, que a ellos les había encomendado el Capítulo de Pastrana (octubre de 1585). Cfr. *Reforma*, t. IV, p. 678. El *Ordinario* fue publicado en 1590, aunque ignoramos naturalmente lo que puede haber en él de lo preparado por el novicio fray Tomás.

« De cuándo en cuándo suele enviar un noviciado a otro algún largo desafío *de doce o más certámenes* ». <sup>62</sup>

En efecto, los puntos del presente *Desafío* pastranense son precisamente *doce*, cada uno de ellos encabezado con el número de orden progresivo correspondiente: 1º, 2º, 3º, etc., seguido de la palabra *certamen* y del título correspondiente. <sup>63</sup>

Ante una coincidencia tan manifiesta, surge naturalmente la pregunta: ¿ El ejemplo del presente desafío con sus doce certámenes creó o influyó la norma legislativa de 1591, o una y otro son tan sólo el reflejo de una práctica y de una norma de vida — quizá escrita — vigentes ya a principios del 1588 en el Noviciado de Pastrana?

La pregunta así formulada abre horizontes interesantes a nuestro estudio, y nos gustará darle más abajo una respuesta implícita que la satisfaga.

#### B) *Coincidencias de trazado*

Pero lo que más impresiona en este careo que estamos realizando de la *Instrucción* y el *Desafío* es la identidad casi absoluta entre las fórmulas de encabezamiento de los diversos certámenes de éste y los títulos de los varios párrafos de la parte principal de aquélla.

La *Instrucción de Novicios* consta de tres capítulos. El primero trata del oficio del Maestro y del gobierno exterior del Noviciado. El segundo contiene la indicación de los diversos ejercicios monásticos que se han de ejercitar en él en los distintos tiempos del año. Y el tercero, que es el más extenso — doble que los otros dos juntos — desarrolla la verdadera doctrina ascética del libro, con un recorrido sistemático y progresivo de las principales virtudes. Estas van distribuídas en los nueve párrafos de que consta el capítulo en el siguiente orden respectivo: mortificación, recogimiento, silencio, oración, penitencia, humildad, castidad, pobreza, obediencia. Esta última tiene una segunda parte: la *resignación*, que en realidad hubiera debido formar un nuevo párrafo, que sería el décimo.

De estos diez títulos de párrafos del capítulo III de la *Instrucción*, nueve tienen su correspondencia perfecta entre los doce títulos de los certámenes del *Desafío*: todos menos el de la *oración*. Por otra parte, los tres títulos restantes de los certámenes del *Desafío* que no corresponden a *títulos* de la *Instrucción*, contienen doctrina y expresiones bien localizadas en otros lugares de ella.

<sup>62</sup> Cap. 2, § 2: EN 587.

<sup>63</sup> En el ms. algunos de los números aparecen escritos claramente como ordinales: Pr (= Primer), 4º, 9º, 10º) y otros sólo como cardinales; pero en todos es evidente su sentido de números ordinales, al estar seguidos de la palabra *certamen*, a la cual se refieren: *Primer certamen*, *segundo certamen*, etc. A continuación de los dos puntos, que hubiera estado bien poner en la edición tras la palabra *certamen*, se seguiría el título respectivo, por ej.: 9º *certamen: de pobreza*.

He aquí el índice y la mencionada correspondencia de ambos trazados: <sup>64</sup>

<i>Desafío espiritual</i>	<i>Instrucción de Novicios</i>
1 <sup>er</sup> certamen: <i>de humildad</i> (= <i>Inst.</i> § 6)	§ 1: <i>De la mortificación</i> (= <i>Des.</i> 3)
2 <sup>o</sup> certamen: <i>de penitencia</i> (= <i>Inst.</i> § 5)	§ 2: <i>Del recogimiento</i> (= <i>Des.</i> 5)
3 <sup>er</sup> certamen: <i>de mortificación</i> (= <i>Inst.</i> § 1)	§ 3: <i>Del silencio</i> (= <i>Des.</i> 4).
4 <sup>o</sup> certamen: <i>de silencio</i> (= <i>Inst.</i> § 3)	§ 4: <i>De la oración</i>
5 <sup>o</sup> certamen: <i>de recogimiento</i> (= <i>Inst.</i> § 2)	§ 5: <i>De la penitencia</i> (= <i>Des.</i> 2)
6 <sup>o</sup> certamen: <i>de la observancia</i> (= <i>Inst.</i> EN 545)	§ 6: <i>De la humildad</i> (= <i>Des.</i> 1)
7 <sup>o</sup> certamen: <i>de obediencia</i> (= <i>Inst.</i> § 9)	§ 7: <i>De la castidad</i> (= <i>Des.</i> 8)
8 <sup>o</sup> certamen: <i>de castidad</i> (= <i>Inst.</i> § 7)	§ 8: <i>De la pobreza</i> (= <i>Des.</i> 9)
9 <sup>o</sup> certamen: <i>de pobreza</i> (= <i>Inst.</i> § 8)	§ 9: <i>De la obediencia</i> (= <i>Des.</i> 7)
10 <sup>o</sup> certamen: <i>de espiritualizar</i> (= <i>Inst.</i> EN 688)	[§ 10]: <i>De la perfectísima obediencia, que es la resignación</i> (= <i>Des.</i> 11)
11 <sup>o</sup> certamen: <i>de resignación</i> (= <i>Inst.</i> [§ 10])	
12 <sup>o</sup> certamen: <i>de unión</i> (= <i>Inst.</i> EN 599)	

Estos son los hechos: ¿cuál su explicación?

Ante todo advirtamos que a los títulos idénticos del enunciado de las virtudes corresponde también en el *Desafío* una identidad substancial de doctrina y de expresiones con la *Instrucción*. Naturalmente, dentro de la escala reducidísima de sus modestas proporciones: así, por ejemplo, las cinco páginas de la *Instrucción* acerca del silencio están representadas por apenas cinco líneas del certamen correspondiente en el *Desafío*.

Téngase presente además que en cada certamen hay que distinguir dos partes o momentos, que pudiéramos en cierta manera denominar *hipótesis* y *tesis*. En la hipótesis se da el enunciado del punto de virtud a que se desafia, v. gr.: a) « El que más se aventajare en el silencio... »; b) « Quien con más prontitud obediere... », etc.; mientras que en la tesis se propone el galardón o

<sup>64</sup> En cada una de las columnas ponemos, respectivamente, el título de cada certamen del *Desafío* (= *Des.*) o de cada párrafo de la *Instrucción* (= *Inst.*), añadiendo entre paréntesis la correspondencia recíproca.

premio tanto de parte de Dios como de los hermanos, v. gr.: a) «...gane el coloquio interior del dulcísimo Jesús [...], y de los hermanos el mérito de no excusarse»; b) «...gane que Dios le guíe [...], y de sus hermanos la repugnancia que para esto tuvieron»; y así en los demás. Naturalmente, sola la parte enunciativa de la hipótesis es la que suele reflejar alguna expresión o doctrina ascética del tratado de las virtudes de la *Instrucción*.

Pero, hechas estas salvedades y supuestas estas explicaciones, todo lo que se encuentra siquiera sea esquemáticamente en el *Desafío*, se halla con mayor amplitud en la *Instrucción*.

*De la « Instrucción » de 1591 a la de 1588, pasando por el « Desafío »*

Resolvamos, pues, las incógnitas y saquemos las sumas de las páginas anteriores:

1) El *Desafío* de 1588, por ser anterior a la edición de la *Instrucción* de 1591, no puede proceder formalmente de ella.

2) Por otra parte, es crítica e históricamente insostenible y hasta parece ridículo el suponer que los doce breves puntos de un escrito meramente ocasional y privado, dirigido por novicios a novicios, como es el *Desafío* del 1588, haya dado origen, con idénticos títulos de párrafos, a la parte central y más extensa de la flamante *Instrucción de Novicios* oficial de la Orden. Esto supondría ante todo:

— que a principios de 1588 no existía aún una *Instrucción* orgánica — naturalmente manuscrita — en el primero y más famoso de los Noviciados de la Reforma Teresiana;

— la suposición crítica gratuita de que lo que no se había llevado a cabo en 18 años de existencia de tan opimos resultados — nada menos que 129 profesiones hasta la entrada del P. Aravalles como Maestro — tomara cuerpo en los solos dos años que mediaron entre la fecha del *Desafío* y la preparación de la *Instrucción* oficial para la imprenta (julio de 1590).

— o la suposición todavía más inconcebible de que, existiendo ya para esa fecha numerosas *Instrucciones*, y colecciones de santas costumbres en los noviciados de segundo y de tercer orden de la Reforma Teresiana — que precisamente por su abundancia y variedad justificaron las medidas tomadas en el Capítulo de 1590 y que cristalizaron en la *Instrucción* del 1591 —, estuviera desposeída de unas y otras el primero y el más importante de los Noviciados Descalzos, el de Pastrana.

3) El *Desafío* de 1588, lo mismo que la *Instrucción* de 1591, dependen de una misma fuente común, o sea la *Instrucción de Novicios* manuscrita, que se había venido formando y perfilando a través de largos años y de nobilísimas experiencias, y que como norma de formación religiosa y colección de costumbres santas existía sin duda y estaba vigente en Pastrana antes de la imprenta. De ahí tendríamos que el *Desafío* de 1588 no hace más que seguir el trazado de los puntos principales de la parte ascética de la *Instrucción*, que son los mismos que en 1591 pasaron con idénti-

cos títulos a la *Instrucción* arreglada para todos los Noviciados de la Reforma Teresiana.

La existencia de una Instrucción o manera de criar novicios anterior a la imprenta de 1591 no es una suposición gratuita ni un « deus ex machina »; es un hecho afirmado categóricamente desde el frontal mismo de la edición matritense y repetido varias veces y de diversas maneras a través de sus páginas.

En efecto, la obra se titula:

« Instrucción de Novicios Descalzos de la Virgen María del Monte Carmelo, conforme a las costumbres de la misma Orden »;<sup>65</sup>

de ella se dice que

« es conforme a la que hasta aquí se ha tenido en nuestros noviciados »,<sup>66</sup>

y que había sido

« sacada de los memoriales que de ellos se enviaron »;<sup>67</sup>

los tres Padres comisionados

« recogieron esta breve Instrucción, conformándose con lo que hasta aquí se ha usado en los dichos nuestros noviciados »;<sup>68</sup>

y ellos mismos autodefinen su tarea con las siguientes palabras bien significativas:

« conformándonos con las loables costumbres que entre nosotros se han usado, sacamos esta breve Instrucción ».<sup>69</sup>

Ahora bien, si todas estas afirmaciones responden a una verdad histórica, ésta no se podría haber verificado en ninguna otra parte con más exactitud y precisión que en Pastrana, madre, cuna y ejemplar de todos los noviciados carmelitanos, por donde habían pasado antes del 1588 Maestros tan excepcionales como un San Juan de la Cruz, un Juan Bautista el Remendado, un Inocencio de San Andrés, y Priors tan notables como Antonio de Jesús, Nicolás de Jesús María, Juan de Jesús (Roca) y Elías de San Martín.

#### *Agotada la eficacia crítica del « Desafío »*

El famoso *Desafío* de Pastrana de 29 de febrero de 1588, redactado por el Maestro Juan de Jesús María Aravalles y por sus novicios, nos ha servido de instrumento utilísimo para documentar la

<sup>65</sup> Portada del libro.

<sup>66</sup> EN 527.

<sup>67</sup> *Ib.*

<sup>68</sup> EN 528.

<sup>69</sup> EN 531.

existencia en aquel noviciado del núcleo principal de la *Instrucción de Novicios* por lo menos un trienio antes de que se imprimiera. Habiéndonos traído a este punto y cumplida por su parte esta misión, el *Desafío* ha agotado toda su virtualidad histórico-crítica. Héroe literario — si a los papeles de los hombres se pueden atribuir como heroicidades los designios que ejecuta por medio de ellos la divina Providencia — el *Desafío* ha dado toda su vida y eficacia en la demanda.

Y como él, también nosotros acabamos.

#### IV

### CONCLUSION Y CONCLUSIONES

Nuestro recorrido ha sido largo. Pero al final de la jornada han quedado puestos en evidencia los siguientes puntos, que ofrecemos como conclusiones de nuestro artículo:

1) No hay argumento alguno, ni de orden histórico ni de orden crítico, para considerar al P. Juan de Jesús María Aravalles como autor principal o exclusivo de la *Instrucción de Novicios* de 1591. Abundan, por el contrario, tanto dentro como fuera de dicha obra, testimonios en contra de una tal particular atribución.

2) El P. Aravalles, junto con los PP. Juan Bautista y Blas de S. Alberto, puede y debe ser considerado como compilador de la *Instrucción* impresa en 1591 a base de las Instrucciones manuscritas preexistentes y otros memoriales que se enviaron para el caso desde los distintos noviciados de la Reforma.

3) Menos razones existen todavía, ni de crítica interna ni externa, para seguir atribuyendo al P. Aravalles una paternidad literaria sobre el *Tratado de Oración*, no apoyada en tradición alguna, sino creada hace algunos años tan artificialmente como hemos visto.

4) El *Desafío espiritual* de 1588 pudo ser escrito parcialmente por el P. Aravalles; aun suponiendo que todo él sea obra de su pluma (hipótesis ésta que retenemos menos probable), no arguye en manera alguna una mínima paternidad de él sobre la *Instrucción*. El redactor del *Desafío* — quienquiera que haya sido — no hizo sino seguir la falsilla de la *Instrucción de Novicios* manuscrita allí vigente. En torno al origen primitivo de dicha Instrucción, su progresivo desarrollo, así como el posible ulterior perfeccionamiento que pudo haber tenido por obra del mismo P. Aravalles o de otro Maestro antes o después de él, nada nos dice el *Desafío* ni otras fuentes actualmente conocidas.



5) El *Desafío espiritual* no tiene ninguna virtualidad crítica con respecto al *Tratado de Oración*, sino a través de la *Instrucción* de 1588 que refleja.<sup>70</sup>

\* \* \*

Podríamos ahora examinar las relaciones críticas existentes entre el *Tratado de Oración* y la *Instrucción de Novicios*. Pero éste es un problema distinto, en que no entra ya para nada directamente el P. Aravalles. Por eso, despidiéndonos por ahora de él y de los lectores hasta quizá no muy tarde, ponemos punto final al presente estudio.

FR. SIMEÓN DE LA S. FAMILIA, O.C.D.

---

<sup>70</sup> Si alguna expresión particular que aparece en el *Desafío* no se encuentra en la *actual* Instrucción (es decir la editada en 1591, que es el único texto que de ella nos queda), muy bien se pudiera haber hallado en la Instrucción de 1588 o en el ambiente espiritual del Noviciado de Pastrana (costumbres santas, apuntes espirituales, práctica de vida, etc.) al tiempo que el *Desafío* se compuso. Por ejemplo, el *cuarto voto* (es decir, la obediencia ciega) que se menciona tanto en el *Desafío* como en el *Tratado*, aparece como una expresión peculiar en el jergo espiritual — mitad serio, mitad jocoso — del Noviciado pastranense, de la cual, quizá por la antigüedad de su vigencia, se presuponía obviamente que los novicios de Madrid tendrían suficiente noticia: « Como la perfecta obediencia no admita examen, y sea tan ajeno de nuestro cuarto voto, *de que allá tendrán noticia*, el discurrir... » (Introducción al segundo Desafío: el subrayado es nuestro); « Es de capital importancia la obediencia más rendida y sin réplica [...]. Y sean de aquellos que *por nuestra recreación* llamamos cofrades del cuarto voto » (*Tratado*, c. 10, p. 109, ed. 1926). Es claro que una expresión tan familiar y tan de casa en Pastrana, no podía pasar a una Instrucción oficial para toda la Orden.